

**NOTA INFORMATIVA****DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE LICENCIADO EN DERECHO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.**

En este acto, se procede a la lectura y valoración de las alegaciones presentadas por D^a Mercedes Anguita Carazo y D^a Teresa Cobo de Guzmán Romero.

D^a Mercedes Anguita Carazo, en síntesis, solicita, la revisión de la puntuación de los méritos profesionales, acceso a toda la documentación obrante en el presente expediente de selección, copia auténtica del mismo y suspensión del plazo para formular reclamación. En relación con dichas alegaciones, el Tribunal manifiesta:

- a) En relación con la calificación de los méritos profesionales, se vuelve a revisar la misma, comprobándose que es correcta.
- b) En relación a su solicitud de acceso a toda la documentación obrante en el expediente, el Tribunal le comunica que podrá acceder a consulta de los datos y documentos obrantes en el expediente, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) En relación a su solicitud de copia de toda la documentación obrante en el expediente, el Tribunal le comunica que sólo podrá facilitarle copia de su solicitud y de los documentos que obran en su solicitud, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.
- d) En relación con la suspensión del plazo para reclamar, el Tribunal le informa que no es competencia del mismo, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria.

No obstante lo anterior, el Tribunal le informa que no existe inconveniente alguno en que se persone en el Área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y pueda consultar los datos y documentos obrantes en el expediente, así como obtener copia de su solicitud; para lo que será citada al efecto por el Secretario del Tribunal.

D^a Teresa Cobo de Guzmán Romero presenta Decreto de adscripción temporal a un puesto de trabajo. Revisado su expediente y su alegación, el Tribunal comprueba que es correcta la baremación efectuada, procediendo a desestimar la alegación en virtud de lo establecido en el apartado 12.1.a) de la Base Décimo Cuarta, que es del siguiente tenor literal: *a) Por cada mes de servicios prestados como funcionario interino/laboral temporal en el mismo Cuerpo, Escala o Categoría y en plaza de la misma naturaleza jurídica a la que se desea acceder, en el Ayuntamiento de Jaén o sus Organismos Autónomos: 0,15 puntos por mes*".

Una vez desestimadas las alegaciones presentadas, la puntuación definitiva de cada aspirante queda como sigue:

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112357150246401		PÁGINA 1/2



ASPIRANTE	DNI	MÉR. PROF.	FORM.	TOTAL
ANGUITA CARAZO MERCEDES	*****139E	9,15	14,00	23,15
COBO DE GUZMÁN ROMERO TERESA	*****995Q	0,00	14,00	14,00
PÉREZ MOTOSO AURORA MARÍA	*****460X	0,00	14,00	14,00
RAMÍREZ VILLAR MIGUEL ÁNGEL	*****541S	0,00	0,00	0,00
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ PINNA MARTA	*****358Z	0,00	0,00	0,00
RODRÍGUEZ OSUNA JOSÉ	*****138N	0,00	14,00	14,00

Dado lo establecido en el apartado 9 de la Base Décimo cuarta que establece literalmente: “La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superarán el proceso selectivo aquellas personas candidatas que obtengan puntuación superior a 26,60 puntos” y dado que ningún aspirante admitido ha obtenido dicha puntuación, el Tribunal no eleva propuesta alguna de contratación como personal laboral fijo en la plaza de Licenciado en Derecho del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

LA PRESIDENTA: Fdo. Nieves Rodríguez Herrera
EL SECRETARIO: Fdo. Antonio J. Jiménez Cámara